MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1707/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 276.435.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2014 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Computadoras e Impresoras – Ad Referéndum , CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 276.435.-**

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 21/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM - ID No. 276.435.-**

Que en fecha 09 de diciembre de 2014, a las 12:15 hs., se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres, en el cual se dejó constancia, que cumplida la hora establecida para la recepción de Ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, no sea ha presentado oferta alguna.----------

Que no se puede realizar un segundo llamado, considerando los plazos de fenecidos de convocatoria, que fueran establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para convocar a un nuevo llamado en el presente Ejercicio Fiscal.----------

Que el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna:...".----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Resolución D.G.O.C. N° 1707/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 276.435.-

____ de de 2014

Hoja 2/2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTO LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS – AD REFERENDUM – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – "HOSPITAL NACIONAL" – I.D. N° 276.435,** en base al Articulo 30 de la Ley 2051/03 - "De Contrataciones Públicas"

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES